

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	001-2024-COMPRES Nro. 005
---	----------------	---------------------------

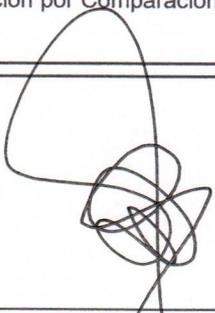
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, el distrito de Morales a los 11 días del mes de noviembre del año 2024, en la oficina de la Sección Abastecimiento - OEC de la 3a BRIG FFEE, a las 17:00 horas, el Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) - 3A Brig. FFEE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Comparación de Precios N° 003-2024/EP/UE 0828 – Primera Convocatoria: "CONTRATACIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE TROPA SMV DE LA 3A BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES", OTORGA LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	DUEÑAS BENDEZU CYNTHIA CECILIA	Titular	X	Dependencia: Jefe del OEC - 3A BRIG FFEE
		Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	GRUPO CHABOF SAC	S/. 63,015.82

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u></p> <p>98.1 Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante.</p> <p>98.2. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.</p> <p>98.3. El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT."</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
El órgano responsable del procedimiento de selección por Comparación de Precios, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p>O - 2254776863 - O+ DUEÑAS BENDEZU CYNTHIA CAPEP JEFE DEL OEC - 3A BRIG FFEE</p>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	